

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Octubre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Con base en la nota secretarial y al memorial que antecede, ACEPTASE la revocatoria de poder otorgado al doctor FREDDY ENRIQUE CONTRERAS SOTO, presentada por los herederos YAMILE, ELSA BEATRIZ, HUMBERTO, BETTY PETRONA y RUBIRA RAMIREZ CASTILLO en este asunto.

Reconózcasele personería jurídica a la doctora KELLY JOHANA CASTILLA RAMIREZ para actuar como apoderada judicial de los señores YAMILE, ELSA BEATRIZ, HUMBERTO, BETTY PETRONA y RUBIRA RAMIREZ CASTILLO dentro del presente proceso de SUCESION de la causante EUSEBIA NARCISA CASTILLO NUÑEZ en los términos y con las mismas facultades conferidas en el poder.

Por otra parte obra en el expediente solicitud de suspensión de la partición incoada por la apoderada de los herederos aquí relacionados, en consecuencia se le pone en conocimiento a la memorialista que en auto de fecha 7 de junio de 2018 se ordenó rehacer la partición la que hasta el momento no se ha realizado por lo tanto por considerar pertinente su solicitud, se accede a ello, y a partir de la fecha se suspende por el término de un (1) mes, a fin de que los interesados examinen detenidamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLÓRZANO CLÉVER

P. SUCESION. # 2013-00309
LIRM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA				
HOY _____	NOTIFICO	POR		
ANOTACION	EN	EL	ESTADO	Nº
_____	LA		PROVIDENCIA	
DE _____				

SECRETARIA				

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0d8293fc475e9bb827f13d60aab4ba0891675010e83e25183d338de97beb60fa
Documento generado en 08/10/2020 06:01:51 p.m.